BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SABADO, 2 DE ENERO DE 1988 | Número 1

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 22 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se amplía y modifica la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública e Interior. 3

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Tres de Alicante. Procedimiento sumario número 627/86. 4

Primera Instancia número Tres de Alicante. Procedimiento sumario número 543/85. 4

Magistratura de Trabajo número Dos de Albacete. Autos número 379/86. Recurso de Casación número 116/87. 5

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 354/85. 5

Audiencia Territorial Albacete (Sala de lo Civil). Apelación número 93/86. 5

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Expediente de dominio número 458/87. 6

Primera Instancia número Tres de Alicante. Procedimiento sumario número 544/85. 6

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Expediente de dominio número 842/87. 7

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Cédula de notificación y requerimiento. Autos número 208/87. 7

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 849/85. 7

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo numero 162/87-A. 8

Distrito Orihuela. Juicio de faltas número 160/85. 8

Distrito Totana. Cédula de citación en el juicio de faltas número 138/85. 9

Distrito Totana. Cédula de citación en el juicio de faltas número 268/85. 9

Togado Militar Permanente de Instrucción número Dos. Capitanía General de la Segunda Región Militar-Sur. Causa 577/82. 9

Distrito número Uno de Cartagena. Cédula de citación del juicio de faltas número 1.541/85. 9

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos de separación matrimonial número 877/83. 9

Distrito Almansa. Cédula de notificación juicio verbal de faltas número 142/1986. 9

Distrito Cieza. Cédula de citación en el juicio de faltas número 812/86. 10

Distrito Jódar. Cédula de citación en el juicio de faltas número 124 de 1987. 10

Distrito número Seis de Granada. Cédula de citación en el juicio de faltas número 1.624/87. 10

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 811 de 1987. 10

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 816 de 1987. 10

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 812 de 1987. 11

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 815 de 1987. 11

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 814 de 1987. 11

Distrito Totana. Cédula de citación en el juicio de conciliación número 14/87. 11

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Citación. Autos en acción sobre salarios. 12

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Citación. Autos en acción sobre salarios. 12

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Citación. Autos en acción sobre salarios. 12

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 487 de 1985-C. 12

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Agencia Ejecutiva. Edicto para notificar a deudores en paradero desconocido. 13

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona 2.ª de la Capital. Murcia. Edicto de subasta de bienes inmuebles. 16

Comunidad de Regantes de la Acequia del Campo (en formación). Anuncio de convocatoria a Junta General. 16

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	14.437	866	15.303
Aytos. y Juzgados	3.465	208	3.673
Semestral	8.662	520	9.182

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	69	4	73
Atrasados año	86	5	91
Años anteriores	115	7	122

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Administración Pública e Interior

10932 ORDEN de 22 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se amplía y modifica la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública e Interior.

Haciéndose preciso dotar a la Consejería de Hacienda de los medios materiales y humanos imprescindibles para su puesta en funcionamiento, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de septiembre, acordó autorizar al Consejero de Hacienda para la dotación, con cargo a las economías del Capítulo I de las distintas Consejerías, de un máximo de 8 puestos de trabajo.

Habiéndose propuesto por la citada Consejería de Hacienda la creación de 7 puestos, así como vista la necesidad de modificar los requisitos básicos de provisión de un puesto de la Consejería de Administración Pública,

En virtud de las facultades que me confiere la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia y previo informe favorable del Consejo Regional de la Función Pública,

DISPONGO:

Artículo primero.

Se crean en la Consejería de Hacienda los puestos que figuran en el Anexo I.

Artículo segundo.

Se modifican los requisitos básicos del puesto que se indica en el Anexo II de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Murcia a 22 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

ANEXO I

CONSEJERIA DE HACIENDA

DENOMINACION	PLAZA	NIVEL	GRUPO	FORMA PROVIS.	CLASIF	INCOMP	REGIMEN DED.	REQUISITOS BASICOS
Jefe de Servicio de Estudios y Documentación.	JS00087	26	A/A	FUN	LD	NO	NORMAL	C. Sup. Administradores Economista.
Jefe de Servicio de Presupuesto de Ingresos	JS00088	26	A/A	FUN	LD	SI	EXCLUS	C. Sup. Administradores Economista.
Director Programa Recaudación	DP00017	26	A/B	FUN	LD	SI	EXCLUS	C. Sup. Adres/C. Gestión Economista o Diplomado.
Jefe de Servicio de Gestión Financiera.	JS00089	26	A/A	FUN	LD	SI	EXCLUS	C. Sup. Administradores Economista.
Interventor Delegado	ID00008	26	A/B	FUN	LD	SI	EXCLUS	C. Sup. Administradores/C. Gestión.
Interventor Adjunto	IA00001	28	A/B	FUN	LD	SI	EXCLUS	C. Sup. Administradores/C. Gestión/Economista
Adjunto Director Programas Recaudación	SD00010	22	B/C	FUN	LD	SI	EXCLUS	C. Gestión/C. Admvo.

ANEXO II

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Jefe de Sección Primera de Personal	JC00157	24	A/A	CM	FUN	SI	EXCLUSIVA	C.Sup. Adores./Ldo. Derecho. Exp. Gestión de Personal.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10751

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 627/86, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Navarro Soriano y doña Josefa Navarro Palao, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 582.700 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día diecisiete de marzo a las nueve horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día catorce de abril a las nueve horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día doce de mayo a las nueve horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas que se subastan:

1.ª—Número uno. Local en planta baja, con acceso directo desde la calle de su situación, de una sóla nave, de superficie construida, veintisiete metros treinta y un decímetros cuadrados y una útil de veintiséis metros cuarente centímetros cuadrados. Sus lindes constan en autos. Es la finca registral número 23.237. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de trescientas sesenta y seis mil ciento sesenta y cinco ptas.

2.ª—Número cinco. Vivienda en planta primera descontando la baja, compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida 111 metros y 30 dcm² y una útil de 87 metros 15 dcm². Sus lindes constrna en autos. Es la finca registral número 23.241. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de un millón seiscientas veintiuna mil cuatrocientas doce pesetas.

Ambas fincas forman parte de un edificio sito en Yecla (Murcia), y su calle de Santo Cristo, señalado con el n.° 9.

Dado en Alicante a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.

Número 10755

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 543/85, a instancia de Caja de Ahorros de Alicanta y Murcia, contra don Martín Simón Ortega y doña María Pérez Pérez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.561.938 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotacada que al final se dirá, el próximo día diecisiete de marzo a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día catorce de abril a las 9,30 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día doce de mayo a las 9,30 horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada que se subasta:

«Urbana, sita en la calle Ortega y Gasset, número 62, de Jumilla, orientada al Norte; se compone de planta baja, planta alta primera, corral y otros departamentos, con cochera, ocupando una superficie de 70 m. y 4 dcm². Sus lindes constan en los autos. Es la finca registral 12.712 del Registro de Yecla.

Dado en Alicante a once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario Judicial.

*Número 10163

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE ALBACETE

Doña María del Pilar Ramiro Palacios, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número Dos de Albacete y su provincia.

Por medio del presente hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Dos de las de Albacete se siguen autos número 379/86. Recurso de Casación número 116/87, a instancia de don Angel Donato Fernández Jiménez, contra Fulgencio Carrillo Alvarez, Angel Mata López, I.N.S.S. y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo y Mapfre Industrial, S.A., Cía de Seguros y Reaseguros, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de Providencia del Secretario Sra. Ramiro Palacios. En la ciudad de Albacete a 23 de noviembre de 1987. El anterior «Boletín Oficial de la Región de Murcia» únase a los autos de su razón, se tiene por preparado, en tiempo y forma, por la representación de don Angel Donato Fernández Jiménez, recurso de Casación por Infracción de Ley y Doctrina Legal la sentencia dictada en los presentes autos, se tiene por designado a don Pedro Luis Salazar Olivas, para interponer dicho recurso y a efecto de recibir notificaciones, emplácese a las partes, a fin de que dentro del plazo de quince días, comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, haciéndoles saber que la comparecencia pueden efectuarla mediante un simple escrito dirigido a la Sala 6.ª del citado Tribunal, suscrito por usted o por su representante; y hecho que sea, elévense estas actuaciones, previa anotación, dentro de los cinco días siguientes al del emplazamiento. Líbrese Oficio al Gobernador Civil de Murcia a fin de que se publique cédula de emplazamiento de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por encontrarse en ignorado paradero el demandado don Angel Mata López. Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. Conforme el Magistrado de Trabajo. Ramón López. Ante mí, Maria del Pilar Ramiro Palacios. Rubricados».

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Angel Mata López; cuyo actual paradero se ignora, libro la presente en la ciudad de Albacete a 23 de noviembre de 1987.—La Secretaria, María del Pilar Ramiro Palacios.

Número 10074

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 354/85 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Popular Español contra don Santos Tortosa González, doña Baldomera Lencina Vicente, don Juan Antonio Tortosa Marín y doña María Dolores González Nicolás, vecinos de Jumilla.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 29-1-88 para la 1.ª subasta; el día 22-2-88 para la 2.ª subasta, y el día 16-3-88 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. Las 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

De la propiedad de Santos Tortosa González:

1.º—Urbana en Jumilla: Piso vivienda tipo E, en planta 2.ª a la que se tiene acceso por la calle Isaac Peral número 4, de superficie construida de 116,90 metros cuadrados, y útil de 89,71 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.331, libro 574, folio 208, finca número 11.065, inscripción tercera. Su valor es el de dos millones setecientas mil pesetas.

De la propiedad de don Juan Antonio Tortosa Marín:

2.º—Rústica: En término de Jumilla, partido de Miraflores, trozo de tierra secano de 91 áreas, 66 centiáreas. Inscrita al tomo 340, libro 150, folio 108, finca número 10.916. Su valor es el de setecientas treinta y ocho mil pesetas.

Dado en Murcia, a 18 de noviembre de 1987.—El Secretario.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.

Número 10026

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE (Sala de lo Civil)

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación número 93/86, y para que sirva de notificación

en forma a los demandados don José Mellado Ibáñez, doña Trinidad Romero Bernal, don Juan Antonio Pujante López y doña Concepción Menchón Iniesta, no comparecidos, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 484.—En la ciudad de Albacete, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y promovidos por don Miguel Orenes Nicolás, don Andrés Orenes Córdoba, don José Pellicer Lisón, don José Martínez García, don José Guillén García, Don José Bernabé Romero, don José López Molina, don José Alarcón Pellicer, don Juan Gálvez Lorente, don Alejo Rodríguez Contreras, doña Dolores Isabel Motos Motos, doña Encarnación Bernabé Pérez, don Francisco Menchón Iniesta y don Ramón González Lorente, contra la entidad Banco de Santander, S.A., y don José Mellado Ibáñez, doña Trinidad Romero Bernal, don Juan Antonio Pujante López, y doña Concepción Menchón Iniesta, sobre tercería de mejor derecho; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpusieron los referidos demandantes, que han estado representados en esta segunda instancia por medio del Procurador don Carmelo Gómez Pérez y dirigidos por el Letrado don Tomás Díez de Revenga Torres, litigando estos con los beneficios de Justicia gratuita, habiendo comparecido igualmente la entidad demandada apelada Banco de Santander, S.A., por medio del Procurador don Francisco Ponce Riaza, dirigida por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, y por la incomparecencia de los demandados-apelados, declarados en rebeldía don José Mellado Ibáñez, doña Trinidad Romero Bernal, don Juan Antonio Pujante López y doña Concepción Menchón Iniesta, estos lo han estado por los Estrados del Tribunal."..." Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por los demandantes don Miguel Orenes Nicolás y otros, contra la sentencia dictada en tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución impugnada, sin hacer expresa imposición respecto de las costas originadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Dionisio Teruel.—Eduardo Salinas. Rubricados."

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 18 de noviembre de 1987.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 10873

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 458/87 se sigue expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que se dirá a instancia de doña María Barceló Vázquez, y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda parar perjuicio la inscripción para que en el plazo de diez días puedan alegar lo que a su derecho convenga:

Urbana, solar sito en la avenida del Mediterráneo, de La Unión. Superficie 50 metros cuadrados. Tiene forma triangular, sus linderos son: Oeste, avenida de su situación; Sur, termina en punta, Este, con más de la compradora, y Norte, propiedad de don Francisco Ros Zaplana.

Cartagena a 21 de diciembre de 1987.— El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10753

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 544/85, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra María Dolores Martínez Esparza, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.267.724 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día veintiséis de febrero a las 12 horas, en la Sala Audiencia, de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 en que salió en segunda subasta y que luego se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos.

FINCA HIPOTECADA:

Departamento número cuarenta y nueve. Piso segundo, letra S. de la segunda escalera, de la casa sita en término de Murcia, partido de La Flota, situado en la planta segunda de las superiores con acceso independiente por dicha escalera, se destina a vivienda, es de tipo S y comprende una superficie útil de noventa y cuatro metros, noventa y siete decímetros cuadrados. Es la finca 6.285 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Valorada a efectos de 1.ª subasta en dos millones cuatrocientas diecinueve mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Salió a 2.ª subasta en un millón ochocientas catorce mil quinientas sesenta y seis pesetas.

Dado en Alicante a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario Judicial.

Número 10591

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en Expediente de Dominio número 842/87 que se sigue a instancia del Procurador don Julián Martínez García en nombre y representación de don Angel y don Joaquín Esteban Fuentes, vecinos de Murcia, mayores de edad, calle La Palmera, 2, El Ranero, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: «Un trozo de tierra riego moreral, en este término, partido de La Albatalía, ocupa veintiocho áreas, veinticuatro centiáreas y setenta decímetros dentro de cuyo perímetro hay una casa que mide ciento ochenta y un metros y linda: Norte, acequia de Vendamé; Sur, tierras de don Pedro Solís de la Vega, Marqués de Venta Laencina, y carril llamado del Ranero; Este, tierras de herederos de don Pedro Solís de la Vega y el carril con el camino de Castilla; y Oeste, resto de la finca mayor de donde ésta se segregó». «Dicha, en la descripción que antecede, corresponde a mis representados por herencia dejada al fallecimiento de su padre don Juan Esteban Noguera, según escritura otorgada ante el Notario con residencia en Murcia don Santiago Morán Martínez el día 1 de abril de 1974, Protocolo n.° 614, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, libro 25, sección 8.ª, folio 96, finca 1971, inscripción 3.ª».

Por medio del presente se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitado de la finca referida anteriormente y para que dentro del término de diez días contados a partir del siguiente en que se reciba la presente o su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10592

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 208/87, a instancias de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Ildefonso, conocido por Alfonso Maldonado Rodrigo, hoy fallecido, por providencia de esta fecha se ha acordado notificar y requerir a los herederos desconocidos del Sr. Maldonado Rodrigo, a fin de que en el término de diez días hagan efectiva a la entidad actora Caja Rural Provincial de Murcia, la cantidad de doce millones de pesetas, con apercibimiento de que de no verificarlo saldrán a subasta los bienes hipotecados siguientes:

1. Trozo de tierra secano, totalmente montuoso, radicante en la Diputación de la Zarcilla de Ramos, paraje del Barranco de don Juan, término de Lorca. Inscrita al tomo 1.355, libro 1.191, folio 1 vuelto, finca n.° 23.584.

2. Trozo de tierra secano, totalmente montuoso en la Diputación de la Zarcilla de Ramos, paraje del Barranco de don Juan, término de Lorca. Inscrita al tomo 1.351, libro 1.187, folio 250 vuelto, finca número 23.583.

3. Un trozo de terreno montuoso, que comprende el Cabezo del Calao, sito en la diputación de la Zarcilla de Ramos, término municipal de Lorca. Inscrito al tomo 2.012, libro 1.671, folio 8, finca número 13.741.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos desconocidos de don Ildefonso conocido por Alfonso Maldonado Rodrigo, expido la presente en Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 10596

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 849/85, que se siguen a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra don Angel Martínez Sánchez y doña Juana Domingo López, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintisiete de enero de 1988 y hora de las doce.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 19 de febrero de 1988 y hora de las doce de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día catorce de marzo de 1988 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

7.ª Que la finca número 12.488 sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana: número 21, plaza de garaje, planta sótano, edificio en construcción en Alcantarilla, Avenida Calvo Sotelo, n.º 40, con fachada a dicha calle y a las calles Angel Galindo, y Mariano Vera, tiene su acceso por calle Angel Galindo, superficie de 24-14 m². Lindes: Frente, zona de tránsito y maniobra de esta planta. Derecha, plaza número 20. Izquierda. Plaza número 22 y fondo rampa de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, n.º I, en el libro 156, sección de Alcantarilla, folio 153, finca número 12.488, inscripción 2.ª, letra A. Valorada a efectos de subasta en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Dado en Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 10597

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 162/87-A, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Dava, S.A., representada por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra don Antonio Navarro López, y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Alcantarilla (Murcia), calle Palmera número 22-1.ª

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 25-2-88 para la 1.ª subasta; el día 29-3-88 para la 2.ª subasta, y el día 27-4-88 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Se hace constar que hasta este momento se encuentran sin suplir los títulos de propiedad.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana: Un edificio en Alcantarilla, en su calle La Palmera, número 22, que ocupa una superficie de noventa y ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados, de cuatro plantas, la baja dedicada a local comercial, con una superficie construida de setenta y ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados, y útil de sesenta metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados y las otras tres plantas dedicadas a viviendas, a razón de una por planta con acceso por una escalera con entrada directamente desde la calle, estando situadas las viviendas a izquierda, subiendo, con una superficie construida, cada una de ellas, de ochenta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados y útil de sesenta metros con treinta y dos decímetros cuadrados y se componen de estar-comerdor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, linda: por la derecha entrando, don Francisco Pacheco Sánchez; izquierda, don José Sánchez Bermejo; fondo, otra finca de don Antonio Navarro López, dando su frente a la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al folio 098 del libro 181 de Alcantarilla, tomo 181, finca número 7.079-N.

Valorados en 11.250.000 pesetas.

Un vehículo, clase furgoneta, marca Citroën, modelo C-15, matrícula MU-0692-Y.

Valorado en: 390.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

Número 10606

DISTRITO

ORIHUELA

Cédula de notificación

Don José Luis Rey Espejo, Juez de Distrito de esta ciudad de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio de faltas número 160/85 sobre lesiones y daños tráfico, habiéndose dictado auto de sobreseimiento libre cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debía acordar el sobreseimiento libre de las presentes diligencias, archivándose las mismas en su legajo correspondiente, previa notificación de esta resolución al Ministerio Fiscal y partes. Díctese auto indemnizatorio en favor de los familiares de la víctima, con expresa reserva de acciones civiles para los demás perjudicados. Lo mandó y firma el Sr. don José Luis Rey Espejo, Juez de Distrito de esta ciudad, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ossualdo Agustín Gutiérrez Bustamante, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Orihuela a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El Juez, José Luis Rey Espejo.—La Secretaria.

Número 10491

DISTRITO

T O T A N A

Cédula de citación

En virtud de acuerdo de este día, dictado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas n.° 138/85 seguido por daños y lesiones en tráfico se ha acordado citar al Sr. Fiscal en representación de la acción pública, y a: Oubin Lahcen, súbdito marroquí en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de diciembre y hora de las once diez comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la calle Mayor Sevilla, 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento a los mismos, que de no comparecer, sin causa justificada, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Totana, 3 de diciembre de 1987.—El Secretario.

Número 10492

DISTRITO

T O T A N A

Cédula de citación

En virtud de acuerdo de este día, dictado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas n.° 268/85 seguido por muerte en tráfico se ha acordado citar al Sr. Fiscal en representación de la acción pública, y a: la viuda e hijos del fallecido en dicho accidente de tráfico, llamada Fadma Lahcen, de nacionalidad marroquí y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de diciembre y hora de las once diez comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la calle Mayor Sevilla, 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento a los mismos, que de no comparecer, sin causa justificada, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Totana, 4 de diciembre de 1987.—El Secretario.

Número 10494

TOGADO MILITAR

PERMANENTE DE INSTRUCCION

NUMERO DOS

Capitanía General de la 2.ª Región Militar-Sur

E D I C T O

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 577/82, instruida a Valentín Cayuela Pallarés, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Melilla a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.

Número 10496

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 1.541/85 el día 26 de enero de 1988 a las 11,05 de su mañana y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Amalia Riera Godoy, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Amalia Riera Godoy y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 10497

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 877/83, se siguen autos de separación matrimonial a instancias de doña Manuela Yúfera Ortega vecina de ésta, con domicilio en Avda. Murcia, Ensanche, bloque 1-n.° 4-7.° B, contra su esposo don Miguel Fernández Gallego y Ministerio Fiscal, en los cuales se ha acordado librar el presente para emplazar al esposo con el fin de que en el plazo de veinte días, comparezcan en los autos y conteste a la demanda personado en forma y bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Cartagena a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10498

DISTRITO

A L M A N S A

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas seguidos en el Juzgado de Distrito de Almansa, con el número que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiado dice:

En la ciudad de Almansa cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. La Sra. doña Ana María Herencia Gil, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, en nombre de S.M. el Rey, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidos con intervención del Ministerio Fiscal sobre hurto, en los que han sido partes don Honorio Iñiguez Ruano como denunciante y don Juan Guerrero Estrada y don Juan Fluyxa Toras como denunciados, número 142 de 1986, pronuncio la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Guerrero Estrada y Juan Fluyxa Toras como autores ambos de una falta contra la propiedad prevista y tipificada

en el artículo 587-1 del Código Penal, procediendo por tanto su castigo a la pena de tres días de arresto menor para cada uno de ellos, debiendo abonar por mitad las costas procesales. Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes con la advertencia del recurso y demás ordenado en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación a Juan Guerero Estrada y Juan Fluyxa Toras, haciéndoles saber que la sentencia no es firme y pueden interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la última notificación, expido la presente en Almansa a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 10499

DISTRITO

C I E Z A

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de Distrito de Cieza, en J.F. número 812-86, que se tramita contra otro y Victoria Lara Selva y Catalina Marín Lara, sobre lesiones en riña, ha mandado citar a dichas denunciadas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 19 de enero próximo a las 11,30 horas, a celebrar juicio de faltas, con pruebas que tengan y bajo los apercibimientos de ley si dejaren de hacerlo.

Y para que sirva de citación en forma legal a dichas denunciadas, que actualmente se desconoce su paradero y domicilio, expido la presente que firmo en Cieza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 10500

DISTRITO

J O D A R

Cédula de citación

Por la presente y a virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 124 de 1987, sobre daños, a virtud de denuncia de Manuel Ogallar Jiménez, contra Pedro Martínez Vargas y Juan Montavez Hidalgo, se ha mandado citar al inculpado Pedro Martínez Vargas, de 29 años de edad, casado, del campo, hijo de Juan y Manuela, vecino de Jodar, con domicilio en Barrio de la Constitución, n.° 51, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día cinco de febrero próximo y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Méndez Núñez, n.° 12 de esta capital, al objeto de asistir, en concepto de inculpado, a la celebración de dicho juicio, apercibiéndole que, de no comparecer, incurrirá en la multa correspondiente.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Jodar a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 10501

DISTRITO

NUMERO SEIS DE GRANADA

Cédula de citación

Por la presente, dimanante autos de juicio de faltas que pende en este Juzgado, bajo el número 1.624/87, por daños en tráfico, se cita en concepto de denunciado a don Nelson Domínguez de Oliveira, con último domicilio conocido en esa capital, en hotel Majest de Murcia, ignorando paradero, para que el día 28 de enero de 1988 a las 9,50 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número seis de Granada, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de asistir al juicio de faltas arriba indicado.

Granada a cuatro de diciembre de 1987.—El Secretario.

Número 10538

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Hoteles Bahía Mediterráneo, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia de 24 de julio de 1987 recaída en la reclamación 489/83 seguida contra acto liquidatorio del Ayuntamiento de Mazarrón.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 811 de 1987.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 10539

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de «Pedro León, S.A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 17 septiembre de 1987 de la Dirección de Servicios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo órgano de 26 de mayo de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los

artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 816 de 1987.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 10540

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Hoteles Bahía Mediterráneo, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia de 24 de julio de 1987 recaída en la reclamación número 488/83 seguida contra acto liquidatorio del Ayuntamiento de Mazarrón.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 812 de 1987.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 10541

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Procurador doña María del Mar Montaner Salas, en nombre y representación de Isabel Barceló Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de 28-09-87 registrado con el n.º 24.015, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 27 de julio de 1987 relativo a la fijación del justiprecio de la finca propiedad de la recurrente afectada por el Proyecto de ensanche y mejora de la Avda. Ingeniero José Alegría, en Zarandona, según el Plan General del Ayuntamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 815 de 1987.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 10542

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Procurador doña María del Mar Montaner Salas, en nombre y representación de Rufina Tovar Antolinos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 28 de septiembre de 1987 que fue registrado con el número de salida 240.114 de 6 de octubre de 1987 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 27-07-87, relativo a la fijación del justiprecio de la finca propiedad de la recurrente, afectada por el proyecto de ensanche y mejora de la Avda. Ingeniero José Alegría en Zarandona, según el plan general del Ayuntamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 814 de 1987.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 10628

DISTRITO

TOTANA

Cédula de citación

Que siguiéndose en este Juzgado conciliación con el n.º 14/87, a instancia de Alfonso Martínez Fernández y en su representación doña Fuensanta Martínez Abarca-Artiz, contra los herederos de don Juan Martínez Ponce y otros, expido la presente a fin de citar a éstos al acto de conciliación que tendrá lugar el día 20 de enero de 1988, a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito de Totana sito en calle Mayor Sevilla, n.º 2.

Los cuales podrán comparecer por sí mismos sin necesidad de Abogado ni Procurador, pero en todo caso con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos de don Juan Martínez Ponce, expido la presente en Totana a once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 10624

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Ana María Fructuoso Jiménez contra Antonio Gómez Bartolomé y otros, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de enero de 1988 y hora de las 11,55 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en C/. Mayor número 27-2.°, Cartagena, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Antonio Gómez Bartolomé, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 10632

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de José Cano Martínez contra Sociedad Cooperativa de Construcción La Paloma y otro, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de enero de 1988 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Mayor, 27-2.°, Cartagena, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Sociedad Cooperativa de Construcción La Paloma, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 10633

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Olga Victoria Capellán Alonso contra María Rosa Ros Rosique, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de enero de 1988 y hora de las 11,45 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en C/. Mayor, 27-2.°, Cartagena, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa María Rosa Ros Rosique, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 10638

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 487 de 1985-C, instados por el Procurador Sr. Pérez Cerdán en representación de Banco Popular Español, S.A. contra don Pedro Pino Cardoso.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de mayo de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1988 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Local comercial en planta sótano, sito en Aguilas (Murcia), con entrada por Avda. Calvo Sotelo, formado por una sola nave, que mide 860,51 m². Cuota de participación 4,72%. Pendiente de inscripción. Tasado a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Murcia, 9 de diciembre de 1987.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10726

MURCIA

Agencia Ejecutiva

Edicto para notificar a deudores en paradero desconocido

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por los conceptos que se relacionan y por los débitos de los años 1982 y siguientes, ambos inclusives, por el término municipal de Murcia, se han incoado expedientes individuales y colectivos de apremio contra los deudores para con el Excmo. Ayuntamiento de Murcia que se relacionan seguidamente en listado elaborado por medios informáticos, a los cuales no se ha podido notificar los descubiertos en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación en razón de ignorarse su actual paradero y domicilio, por lo que se ha dictado en cada uno de los expedientes citados la siguiente:

Providencia: No habiéndose podido llevar a efectos el acto de notificación de requerimiento de pago, a los deudores comprendidos en este expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero de los mismos, se requiere por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se fijará en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y en la oficina recaudatoria para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación se personen en el plazo de ocho días inmediatos siguientes a que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las oficinas de esta Recaudación situada en la calle Vinadel número 11 de Murcia, a efectuar el pago de la deuda tributaria o a darse por notificado, compareciendo por sí o por persona que lo represente, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuarán la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones posteriores en la forma dispuesta en el artículo 99 ya citado Reglamento General de Recaudación.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, regulado en la actualidad por el Real Decreto número 2.244/79 de 7 de septiembre, cuyo plazo de interposición es de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Depositaría Municipal o reclamación económico-administrativa, también en plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe en la forma y términos que determina el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

(Continuación) *(Continuación)*

Conceptos varios

CAND HERNANDEZ ANTONIO	JOSE ANTONIO,057	MURCIA	8800	36.345
CAND HERNANDEZ JOSE	SEVILLA,007	MURCIA	4500	304.507
CAND HERNANDEZ MIGUEL	GENERAL MOSCARDO,4	MURCIA	22300	36.353
CAND HERNANDEZ-R. M.PIEDAD	MARCOS REDONDO, 1-1.	MURCIA	2200	36.355
CAND LAVEDA ANTONIO DAMIAN	PLZ. CAMACHOS	MURCIA	17800	304.517
CAND LOPEZ CARIDAD	SANTA QUITERIA,011	MURCIA	1600	304.518
CAND LOPEZ CARMEN	SAN JUAN	MURCIA	3500	36.363
CAND MARTIN FRANCISCA	SAGASTA,035	MURCIA	4500	304.529
CAND MARTINEZ CLEMENTE	MAYOR,030-03 01		13700	36.372
CAND MARTINEZ ENCARNA	SAAVEDRA FAJARDO,7-4-	MURCIA	8800	36.373
CAND MARTINEZ ENRIQUE	SAN FRANCISCO, 4 CL.DE LA CRUZ	LLANO DE BRUJAS	222006	70.727
CAND MARTINEZ M.DE LOS REYES	URB. SANTA ROSA,2 2	SANTIAGO Y ZARA	1250	26.131
CAND MARTINEZ MANUEL	PRINCIPE JUAN CARLOS,012	MURCIA	4500	304.536
CAND MARTINEZ MARIA JOSEFA	PALMAR,050	MURCIA	1600	304.538
CAND MARTINEZ PEDRO SALVADOR	JUAN ANTONIO HERNANDEZ DEL AGU	MURCIA	4050	36.381
CAND MARTINEZ FRAXADES	C/. CANALES,	LOS DOLORES	6250	24.689
CAND MARTINEZ PRIMITIVA		MURCIA	16800	30.697
CAND MARTINEZ VICENTE	GENERAL DAVILA	MURCIA	26550	29.982
CAND MELENDEZ ANTONIO		MURCIA	2000	29.088
CAND MOLINA ADOLFO	FERNANDO-F.VILLAVICENCIO,000	BENIAJAN	17300	36.388
CAND MOLINA ELOY		MURCIA	53000	23.589
CAND MOLINA JOSEFA	ACIBCLO DIAZ,012	MURCIA	6500	36.389
CAND NAVARRO MIGUEL	CALLE NAVREDA,004--	MURCIA	5676	70.733
CAND NIETO ANTONIO	TORRE DE ROND, 048 00 B	MURCIA	1593	304.554
CAND ORTIN ANTONIO	C/. RUEDA,	MURCIA	1810	36.397
CAND ORTIZ FUENSANTA	CTRA.ALBEZARES, 2 1 CAND.FUENS	MURCIA	1250	25.881
CAND PAREDES ISIDORO	R. LOS GARCIAS,034	PUENTE TOCINOS	17300	23.114
CAND PEREDES FUENSANTA	CRR. DEL MEDIO, 36-PTE.TOCINOS	GARRES Y LAGES	1000	36.406
CAND PEREZ CARLOS	BARDOY,008-1	MURCIA	450	304.564
CAND PEREZ JOSE LUIS	PRIMERO DE MAYO,2-A-	MURCIA	4500	304.567
CAND PIQERO JOSE	MAYOR	MURCIA	8650	23.125
CAND PINA ANTONIO	RICARDO ZAMORA,EDF.BECQUER-	MURCIA	19250	31.652
CAND PINAR FUENSANTA	CTRA. FUENSANTA	SAN BENITO	3500	36.411
CAND RAMIREZ ESPERANZA	PAZ,000 03 0 4 B 0	MURCIA	1600	304.571
CAND RELLES MARIA DEL CARMEN	FLORA,,EDFF. PANORAMIC-	MURCIA	19300	36.414
CAND REQUENA JUAN B.	ANGEL GUIRAO,7 4B-	MURCIA	48050	36.415
CAND RODRIGUEZ MIGUEL	SIMON GARCIA,030	MURCIA	4300	36.418
CAND SANCHEZ ANGEL	OLIVAR,002-2	ESPINARDO	4900	304.584
CAND SANCHEZ PEDRO	MAYOR,091-,		400	36.426
CAND SORIANO JESUS	CEFERINOS,004	MURCIA	3100	36.428
CAND SOURRIER M.S.	ISIDORO DE LA CIERVA,ISIDORO C	MURCIA	2000	36.431
CAND TRIGUEROS JESUS	INFANTE JUAN MANUEL,010-VICEN.	MURCIA	3000	36.433
CAND Y SANCHEZ S.L.	MANUEL DE FALLA	MURCIA	27550	30.346
CANDUAS ALCARAZ CECILIA	ESCUELAS NUEVAS,000	GARRES Y LAGES	6500	36.441
CANDUAS ALIAGA JOSE		MURCIA	8400	31.142
CANDUAS ANDREO DIONISIA	OLIVO,001-EL PALMAR	EL PALMAR	6500	38.989
CANDUAS ARACIL JUAN	PICO DEL MORRON,010-EDF.ODEON	MURCIA	12800	36.452
CANDUAS ARCE FRANCISCO	CDRA,152-B		1300	36.453
CANDUAS ARDCA JOSEFA	MIGUEL DE CERVANTES,000	LLANO DE BRUJAS	1500	36.454
CANDUAS BELCHI JOAQUIN TOMAS	PAGOS DE SANTIAGO,002	MURCIA	12300	23.599
CANDUAS BERNAL ANTONIO	ERMITA REMEDIOS,000	FUENTE TOCINOS	11700	36.468
CANDUAS CANO JOSE	ALTA,000	BENIAJAN	3500	36.473
CANDUAS CARRILLO MARIA ROSA	TORRES,017-LAS TORRES	MURCIA	14800	36.476
CANDUAS CEBRIAN ALFREDO	MAYOR,032	FUENTE TOCINOS	8800	36.477
CANDUAS GAMARRON MIGUEL	CUARTEL DE ARTILLERIA,006	MURCIA	3100	36.483
CANDUAS GALLARDO FRANCISCO	REY DON PEDRO I,000 1 C	MURCIA	8800	36.484
CANDUAS GAMBIN FRANCISCA	CTRA. ALCANTARILLA KM. 3	BENIAJAN	2050	36.489
CANDUAS GARCIA JOSE ANTONIO	LOPEZ PUIGCERVER,035	MURCIA	8800	36.495
CANDUAS GARCIA MARIA CARMEN	ENCARNACION,012	MURCIA	7100	36.498
CANDUAS GIMENEZ ERVIGIS	AERODROMO MILITAR,000	BANDOMERA LA SE	3100	36.503
CANDUAS GIRADA DELFINA	OBISPO FRUTOS, 025 00	MURCIA	1393	304.652
CANDUAS GOMEZ JOSE	C/. IGLESIA,	MONTEAGUDO	850	26.117
CANDUAS GOMEZ ROSARIO	IGLESIA,005	MURCIA	16300	36.505
CANDUAS GONZALEZ FRANCISCO	MOLINO,008-CERA.	ALBEZARES	8800	36.508
CANDUAS GRIMAN MERCEDES	FEDERICO BERVET, 6	BENIAJAN	3500	36.513
CANDUAS HERNANDEZ EVARISTO	CARTAGENA,66-	MURCIA	4300	36.515
CANDUAS HERNANDEZ FCO.JOSE	CARRIL LOS BALERDS	SANTIAGO Y ZARA	13250	27.557
CANDUAS HERNANDEZ ISRAEL	ALFONSO XIII,017	TORREAGUERA	1500	36.517
CANDUAS LEAL MIGUEL	CTRA. DE LA FUENSANTA	SAN BENITO	22150	36.524
CANDUAS LOPEZ ANTONIO	PROGRESO,BL.RABADAN 1 FASE-	MURCIA	8800	36.525

BURJA VALVERDE JOSEFA Y DOLORE	CID, 7	CAREZO DE TORRE	3872	70.598
BURONAT BURIANO MARIA TERESA	TTE.GENERAL GUTIERREZ MELLADO	MURCIA	12140	2.375
BURRACHERO ROBADO MARIA PALOMA	TORRE DE LA MANGUEBA,010-BLQU	MURCIA	44800	35.720
BURRAS FRAIS MARIA ROSARIO	BRECO,002	MURCIA	35600	35.722
BURRERO CORRALES ADOLFO	ENIGRANTE,006-ENIGRANTES	MURCIA	4500	303.800
BURRERO PARRA ISIDORO	LOS MIMBRAL	MURCIA	1000	35.724
BURTHE PARCEL JULIO	SANTA ANA, 003 00	MURCIA	936	303.803
BUSQUE FERNANDEZ JOSE FCO.	CASTILLEJO,003	MURCIA	1500	35.728
BOTAS MERCADER EDUARDO	REINA VICTORIA,9-	MURCIA	9000	29.064
BOTELLA ALBALADEJO J.MANUEL	HERNANDEZ ANDRES,001	MURCIA	13000	35.730
BOTELLA ALCARAZ GLORIA	ALFONSO X EL SABIO,016	MURCIA	12800	35.731
BOTELLA ARENBI CARLOS	CARTAGENA,2-6-A-	MURCIA	8800	35.732
BOTELLA CAYAROS FRANCISCO	AVDA TTE.MONTESINOS ESPINARDO	MURCIA	6500	35.733
BOTIA GUERRERO ANTONIO	C/. ESPARZA,	LA ARBOLEJA	850	26.488
BOTIA LLANAS FCO.	MAR MENOR,	MURCIA	3000	35.750
BOTIA MARTINEZ MANUEL	FLOTA,-,EDF PANORAMIC-	MURCIA	4300	35.760
BOTIA MORGA FRANCISCO	SIERRA ESPUNA,10-	MURCIA	13000	35.764
BOTIA ROBLES DOLORES	CERVANTES,28-	MURCIA	4300	35.769
BOTIA SANCHEZ FRANCISCO	COND. DE LOS BOTIAS	BENIAJAN	7450	70.605
BOTIA TORRES ANTONIO	TORRE MOLINA,000	LA ALBATALIA	1000	35.771
BOUZAS MONTAGA LUIS	VISTA ALEGRE,029	MURCIA	24300	28.781
BOX VILLA JESUS	PIO XII,001	MURCIA	1600	303.868
BRAVO BOLERA FRANCISCO	HUERTA ABAJO,009	MURCIA	8800	35.783
BRAVO FERNANDEZ ANTONIO	MARIANO RUIZ FUNES, 018 01 I	MURCIA	3516	303.877
BRAVO LACALLE C.	LICENCIADO CABDALES,003-JARDNE	MURCIA	11700	35.784
BRAVO MARTINEZ MANUEL	CABECICOS	LLANO DE BRUJAS	6750	30.467
BRAVO ORTIGOSA FCO	ALICANTE,8-	MURCIA	4050	35.793
BRAVO PERAS JUAN	CARRETERA BENIAJAN,000--	LOS DOLORES	6773	70.620
BRAVO SUECOIN MARIA PILAR	GENERALISIMO,002	ALBEZARES	16300	35.803
BRISTOL-MAN, S.A.	PLATERIA, 39	MURCIA	12776	70.624
BROCAL ARAGON JUAN ANTONIO	PRIMERO DE MAYO,000 B 1 I	MURCIA	18800	35.809
BROCAL HERRERO PEDRO	SAN JOSE,002	BARGNERA LA VE	16300	23.715
BROCAL LOPEZ MARIA	CL.SAN IGNACIO, 23	BARRES Y LAGES	2100	26.896
BROCAL LOPEZ PEDRO	C/. MURCIA,	BARRES Y LAGES	1250	26.898
BROCAL MANARO ANTONIO	ROBALES,010	EL PALMAR	11900	29.543
BROCAL ORTIZ ANTONIO	CALLE IGLESIA,002-00-0	LOS DOLORES	1125	70.625
BROCAL ORTIZ Y CONESA NIETO	LOPEZ PUIGCERVER	MURCIA	1400	35.826
BRU CARTAGENA LUIS ATANASIO	BENITO CTRA.PALMAR-ED.GEMINIS	MURCIA	14500	35.832
BRU DOMINGUEZ RAUL	CARTAGENA,2 EDC. A-	MURCIA	8800	35.833
BRUGADA BERNARD N. DEL CARMEN	LOPE DE VEGA,005-LA ALBERCA	LA ALBERCA	14800	35.835
BRUGAROLAS CEFERINO	CAPUCHINOS, 004 00	MURCIA	845	303.937
BRUGAROLAS NUNURA J.B.	BANDERA FAJARDO,024	MURCIA	4500	303.941
BRUGAROLAS RODRIGUEZ ANDRES	ALFONSO X, 6 ENTLO.	MURCIA	369	70.627
BRUGI JIMENEZ CARMEN	BUENOS AIRES,021	MURCIA	4050	35.836
BUENDIA BASTIDA ANTONIO	ESPARZA,000	LA ARBOLEJA	3500	35.844
BUENDIA CANO JUAN	MAESTRA MARIA MARDTO CONESA,00		5500	29.524
BUENDIA CANOVAS JOSE	BUENAVISTA,038	BARRES Y LAGES	8800	35.846
BUENDIA CLEMENTE DOMINGO	SAN JOSE,002	MURCIA	19900	35.847
BUENDIA GIL JOSEFA	GRACIA,017	MURCIA	19800	35.857
BUENDIA GIL JUAN JOSE	ALIAGA,17- 1 B	MURCIA	26375	30.880
BUENDIA JIMENEZ AMELIA	ALAMEDA CAPUCHINOS,032-1 -	MURCIA	1376	70.632
BUENDIA JIMENEZ PEDRO	NICOLAS DE LAS PERAS, POLIDEPO	MURCIA	9250	28.894
BUENDIA LEAL M.ISABEL	,053	BENIAJAN	3600	35.867
BUENDIA LOPEZ JOSE	LUIS GONZAGA,EDF.CARRASCOY	MURCIA	12300	30.088
BUENDIA MAGANA ANTONIO	CANACHOS,PLAZA 005 00	MURCIA	8850	70.633
BUENDIA MOLINA JUAN ANTONIO	CARTAGENA	MURCIA	4000	35.874
BUENDIA MORENO JOSE LUIS	AGUSTINAS, 10-1.B	MURCIA	11946	70.634
BUENDIA PEREZ FRANCISCO	RUBI PUEBLO NUEVO,003	SANTIAGO Y ZARA	19300	35.877
BUENDIA PEREZ JOSE	BUENAVISTA,054-BUENA VISTA	BARRES Y LAGES	14150	23.936
BUENDIA ROS JUAN	CANRIL MANUELA,12-3	MURCIA	3000	35.880
BUENDIA SOTO AGUSTIN	D. GUSTAVO AVIZANDA,000	EL PALMAR	7550	27.138
BUENDIA VALVERDE DOLORES	ORILLA DEL AZARBE,019	ESPARRAGAL	4000	35.885
BUENDIA VIVO JOSE	PALMERAL,042	SANTIAGO Y ZARA	10600	35.888
BUENO GONZALEZ JOSE	COND MOLINA NELVA	FUENTE TOCINOS	88215	2.490
BUENO HELGUERA	RONDA DE GARAY, 61-6 F	MURCIA	4000	35.889
BUITRAGO GARCIA JOSE	TORRE DE ROMO,000 2 2 7	MURCIA	27030	35.903
BUITRAGO MARTINEZ JOSE MARIA	BO. SAN BASILIO,7 BJ	MURCIA	850	25.122
BUITRAGO RAIGAL BUENAVENTUR	JOSE ANTONIO,42-	MURCIA	76100	35.905
BURILLO MARIN JOSE	MAYOR,005	LLANO DE BRUJAS	16300	35.912
BURREZO OLIVARES PEDRO	PZ. SANDOVAL, 5-2-B	MURCIA	4000	35.919
BUSBE GOMEZ FRANCISCO	PEREZ BALBOS,016	MURCIA	7500	35.921
C.DE MENSUALISTS S.A.	ACACIAS,3	MURCIA	11000	35.926
C.DE PROF.PLAZA S.ANTOLIN	VIBRIEROS	MURCIA	38460	70.644
C.DE PROPIETARIOS	PIO TEJERA	MURCIA	27917	70.648
C.DE PROPIETARIOS	ARRIXACA	MURCIA	53333	70.646
C.DE PROPIETARIOS	ENTIERRO DE LA SARDINA, 6	MURCIA	10402	70.647
C.DE PROPIETARIOS C/.VICT.	SANDOY	MURCIA	38702	70.649
C.ELECTRICAS LEVANTE, S.A.	JACOBO DE LAS LEYES,001	MURCIA	25600	35.927
C.MMOB.CARMELITAS CARIDAD	BENIAJAN,45-	MURCIA	4000	35.929
C.P.EDIF.FUNC.DIPUTACION	ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	10380	70.655
C.P.EDIF.ROMEA	MAESTRO ALONSO	MURCIA	259314	70.657
C.VECINOS P.CENTRAL COL.ESTEBA	PLZA CENTRAL COL. SAN ESTEBAN	MURCIA	5650	75.233
CABADA GOMEZ RODOLFO	GOYA, 006 07 D	MURCIA	1510	304.067
CABANATE FLORES ANTONIA	PACO, 003 01	MURCIA	4076	304.071
CABAÑAS RODRIGUEZ ATANASIA	JUNTERONES,001	MURCIA	8800	35.935
CABANERAS SANCHEZ JESUS	OLIVAR,001-EDF.VIENOLINEA	MURCIA	2000	35.943
CABETE MARZANERA CARMEN	CIUDAD ALMERIA,001	MURCIA	32800	35.945
CABIZARES FERNANDEZ JUAN	OBISPO FRUTOS, 9 PZ GARAJE B	MURCIA	471	70.663
CABA SOLBONA ANTONIO	ALBEZARES,ALBEZARES. B.PROGRES	MURCIA	8800	35.952
CABAREDO ATIENZA M. JUANA	CARMEN,002	ALBEZARES	6700	35.956
CABAREDO PARDO ANTONIO	DOCTOR JOSUE QUESADA BANZ,006		3100	35.957
CABALLERO JOSEFA	SAN MIGUEL, 007 00	MURCIA	1560	304.080
CABALLERO ARTES MATIAS	CARRETERA PALMAR,045,-	MURCIA	1508	2.629
CABALLERO BANOS ANTONIO	AV.M.CERVANTES-C.COMER-BL.3-E	MURCIA	4000	35.964
CABALLERO BELMONTE DOLORES	PABOS DE SANTIAGO 10-5	MURCIA	19300	29.102
CABALLERO CABALLERO M. CONCEPC	CTRA.BALADOBUE-CASAS VALLE,19	MURCIA	400	35.974
CABALLERO CABALLERO MANUEL	CTRA SANTA CATALINA,	MURCIA	850	35.975
CABALLERO CAMPERA ANTONIO	CETINA,001	MURCIA	8800	35.979
CABALLERO CHICANO A.	PAZ,,BL. B-B-1--	MURCIA	3100	35.984
CABALLERO GALLEGO JOSE	SAN GINES	ERA ALTA	3500	35.986
CABALLERO GALLEGO M. FELIBROS	EMEREMIO,000	PUENTE TOCINOS	3100	35.987
CABALLERO GARCIA ANTONIO		MURCIA	13300	35.989
CABALLERO GARCIA B.	CN. MONDO,002	SAN BENITO	2700	35.990
CABALLERO GONZALEZ ANTONIA	DEL TORO, 3	MURCIA	7461	70.667
CABALLERO HERNANDEZ A.	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS,NTA	MURCIA	1500	35.995
CABALLERO MARTINEZ ANGEL		MURCIA	14000	31.655
CABALLERO MIRANO ENRIQUE	MIGUEL DE CERVANTES,COND.CONVE	MURCIA	12800	36.007
CABALLERO MOLINA M. CARMEN	OBISPO FRUTOS,000	MURCIA	7700	36.008
CABALLERO MULLER JOSEFA	MANRESA, 003 00	MURCIA	1060	304.124
CABALLERO PADAN ENCARNACION	CALLE SAN ROQUE,000--	EL PALMAR	610	70.673
CABALLERO PONCE ANTONIO	FLOTA,, 1-	MURCIA	3100	36.015
CABALLERO ROBLES FRANCISCO	ALCANTARILLA,KM. 9-	MURCIA	6600	36.018
CABALLERO RUIZ JESUS	ALIAGA, 005 01 0	MURCIA	725	70.675
CABALLERO S.A. LUIS	GENERAL PRIMO DE RIVERA,8-	MURCIA	25600	36.023
CABALLERO SANCHEZ ANTONIA	SAN VIA,131	SAN BENITO	2000	36.024
CABALLERO SANCHEZ GINES	POETA RAMIREZ PABAN, 004 04 I	MURCIA	714	304.143
CABALLERO TUTOR CIRA	MARQUES DE LOS VELEZ,013	MURCIA	4500	304.149
CABALLERO VALERA ALFONSO	JUAN GUERRERO RUIZ, 010 00 3	MURCIA	2611	304.151
CABALLERO VIDAL JOSE	FUENSANTA,48-	MURCIA	8800	36.029
CABALLERO CABDALES LUIS	ERICAS,006	MURCIA	8800	36.030

CABANES ALONSO FELIPOS	CONSTITUCION,009	MURCIA	1600	304.153
CABANES MARTINEZ PURIFICACION	PAZ,000 02	MURCIA	6700	36.032
CABELLO ANDRES RAFAEL	CARTAGENA, 80	MURCIA	1400	36.034
CABELLO MAINERO FRANCISCO	MANGUERA DE PERACERRANA,000	MURCIA	12800	28.469
CABEZAS FERNANDEZ JESUS TOMAS	CONCEPCION,005	JAVALI NUEVO	25800	36.035
CABEZAS BALAZAR ARCENSION	AV FAMA	MURCIA	75931	70.676
CABLERIAS DEL NORTE	PZ.BEATO A.IBENNON,EDF.ROCIO-E	MURCIA	22032	2.686
CABRERA FERNANDEZ M.ANG.	FAMA,001	MURCIA	3100	36.040
CABRERA RODRIGUEZ FRANCISCO	CANRIL DE LOS MARTIRES, 35	SANTIAGO Y ZARA	46177	2.690
CACERES HIDALGO C. M P	SIMON GARCIA,016	MURCIA	3100	36.045
CADENAS PISANARO DANIEL	HONDO,023	MURCIA	3100	36.047
CAJA RURIO CONCEPCION	GENERALISIMO,6-	MURCIA	4500	304.185
CAJA RURIO JOSE	GENERAL MOSCARDO,000	EL PALMAR	4300	36.053
CALATAYUD RUIZ RAMON	INFANTE JUAN MANUEL,002-EDF. G	MURCIA	3719	36.057
CALCERRADA BARAJAS MANUEL	JARDIN,EDF. ALBENIZ,BL.2-	MURCIA	29000	36.061
CALDERO IBANEZ PEDRO	RAMBLA,006	MURCIA	8550	36.064
CALDERON ALBALADEJO A.VICENTA	MAYOR,113-PTE. TOCINOS	FUENTE TOCINOS	12800	36.067
CALDERON OTERO ANTONIO	SIERRA NEVADA,002	MURCIA	12800	36.070
CALDERON VAZQUEZ SALVADOR	JUNTERONES,11-	MURCIA	8500	36.071
CALEFACCIONES ROMO S.L.	MARQUES DE ORDONO,018	MURCIA	16000	36.073
CALENCO ABELLAN JUANA	RIO SEGURA,1-	MURCIA	15550	36.074
CALERA SANCHEZ JUAN	LUCAS JIMENEZ,012	MURCIA	4000	36.075
CALERO ARNAL LUIS MIGUEL		MURCIA	92392	36.077
CALIN ESEA JUAN CARLOS	ESTACION,029	MURCIA	19050	304.207
CALLES MARTIN M.TERESA	ALVAREZ GUINTERO,5-5-IZDA.-	MURCIA	17450	36.084
CALLES SERRANO ANGEL	ALVAREZ GUINTERO, 005 00 2	MURCIA	1815	304.213
CALOYOLO ORTEGA JOSE CELSO	MURAO,010	MURCIA	3100	36.086
CALPE NICOLAS FULGENCIO	PZ CIRCULAR, 15	MURCIA	1100	70.690
CALVO BONAJAR JESUS	AVDA.FAMA, 7-4	MURCIA	1250	26.610
CALVO CANACHO J.	MANGUERA,6-6-B-	MURCIA	6300	36.093
CALVO DEL PINO MARCELINO	RONDA NORTE,17-	MURCIA	8800	36.095
CALVO JIMENEZ MARIA	POETA Y PERIODISTA RAIMUNDO RE	MURCIA	13800	29.478
CALVO LLENA MARIA TERESA	PLANO SAN FRANCISCO,012	MURCIA	14800	36.096
CALVO MORENO MARIA ELISA	SANTA CATALINA,043	MURCIA	37575	23.827
CALVO NICOLAS ANTONIA LUISA	SANTA ROSA,BLQ A,SANTIAGO MAYO	MURCIA	5100	36.098
CAM. AGRARIA PROVINCIAL MURCIA	INTENDENTE JORGE PALACIOS	MURCIA	8500	36.100
CANACHO ESPIN MARIANO	MADRID,007	MURCIA	8800	36.103
CANACHO GUIRAO ANGEL	URB.LA TORRE-BL.2-4EB.-P.TOCIN	FUENTE TOCINOS	5000	36.104
CANACHO MALBONADO CARMEN	STA.RITA, BLQ.2-1 C	MURCIA	2600	36.106
CANACHO MAYA ANTONIO	CABALLERO,1-1-	MURCIA	8800	36.107
CANACHO MORENO MANUEL	CALVO SOTELO,032 10 A	MURCIA	8800	30.828
CANACHO NAVAS MAXIMINO C.	PAZ,,BL C-1-	MURCIA	22300	36.108
CANACHO NUSEZ JESUS	CALLE JUAN CARLOS I,028--	CABEZO DE TORRE	7198	70.693
CANACHO QUINTANA MORESTO	RIO GUADALENTIN,EDF. JAVIER-	MURCIA	36100	29.737
CANACHO SANCHEZ TERESA	AVENIDA PIO BARGJA,000,00-0	MURCIA	2721	2.756
CANARA CABRERA EDUARDO	JUNTERONES,12-	MURCIA	8800	36.117
CANARA MARTINEZ MARIA TERESA	SAN JOSE, 018 00	MURCIA	1015	304.263
CANI VELA RICARDO	FLORIDABLANCA,068	MURCIA	32950	29.537
CANPAYO BUENDIA J.	RONDA NORTE,005	MURCIA	3100	36.132
CANPILLO ANDREU ANTONIO	CARRETERA-MUERTO	RINCON DE SECA	2792	2.775
CANPILLO AMRULAR SILVESTRE	DOCTOR FLEMING,004	MURCIA	1600	304.277
CANPILLO BALLESTEROS JOSE ANT.	CTRA. ALCANTARILLA	MURCIA	3500	36.135
CANPILLO BASTIDA ANT	SAN JUAN DE LA CRUZ, 1	MURCIA	40550	36.136
CANPILLO BASTIDA GLORIA	SAN ANTON, EDF.MARNO, 26	MURCIA	34729	70.695
CANPILLO CALDERON ROSARIO	FLOTA,EDF.TRIANGULAR-LA FLOTA	MURCIA	8331	36.138
CANPILLO CAPARROS SANTIAGO	CIUDAD ALMERIA.AVENIDA 047 00	MURCIA	1080	304.281
CANPILLO CONTRERAS EMILIO	MEDIO DIA, 926 00	MURCIA	711	304.285
CANPILLO DE JUAN JESUS RAFAEL	INTENDENTE JORGE PALACIOS,010	MURCIA	83600	36.146
CANPILLO GALLUD JESUS	JOSE ANTONIO,ENTR B-1-	MURCIA	4500	304.297
CANPILLO GARCIA ANTONIO	GENERAL MOSCARDO,033	EL PALMAR	5300	36.158
CANPILLO GINER J	ALCANTARILLA,089	MURCIA	81328	36.164
CANPILLO GUIRAO MARIA JESUS	COLLADO,090	MURCIA	13300	36.165
CANPILLO LOPEZ TOMAS	CANPILLOS,010	RINCON DE SECA	20800	24.199
CANPILLO MADRID ANTONIO	POETA VICENTE MEDINA	MURCIA	33950	30.751
CANPILLO MARTINEZ DOLORES	FUENSANTA,030	SAN BENITO	5300	36.174
CANPILLO MARTINEZ JOSEFA	LOPE DE VEGA,001	MURCIA	16800	30.753
CANPILLO MATAS MATEO	FLORIDABLANCA,061	MURCIA	45700	27.607
CANPILLO MORENO EUSEBIO	RONDA NORTE,008	MURCIA	1500	36.183
CANPILLO PARRAGA ANT	BABEN,026	MURCIA	3100	36.184
CANPILLO RURIO JOSE ANTONIO		MURCIA	3800	20.598
CANPILLO VEGUILLAS MIGUEL	AVDA. DE LA FAMA, EDF. ROBI	MURCIA	2500	36.195
CANPILLO VIVANCOS CARMEN	EL SOL, 18	SANTIAGO EL MAY	3116	70.700
CANPIDANO ALIAGA MERCEDES	BAGASTA, 048 00	MURCIA	3484	304.338
CANPOS ABUADO EUSTAQUIO	JERONIMOS,000	GUADALUPE	3100	36.198
CANPOS ALBALADEJO BARTOLOME	CANOS,000	MURCIA	3100	36.199
CANPOS ALBALADEJO MERCEDES	RONDA NORTE,ATICO-	MURCIA	1500	36.201
CANPOS BARRIOS FILOMENA	SAN ANTON,PLAZA 006 04 B	MURCIA	872	304.342
CANPOS BELTRAN JUAN	COMANDANTE MARIANO TEJERA,CONA	MURCIA	9800	36.205
CANPOS CANPOS JUAN JOSE	C/. GRANADA,	BARRES Y LAGES	400	36.206
CANPOS CARRILLO DANIEL	RONDA DE GARAY, 30	MURCIA	8000	36.207
CANPOS ORTIZ JUAN	PASCUAL ABELLAN,1-	MURCIA	17800	36.220
CANPOS ORTIZ LUIS	ESPINARDO,LONJA NUEVA-	MURCIA	21300	28.173
CANPOS PEREZ ANTONIO LUIS	SANTA RITA,009-BLQ. 4	MURCIA	16300	36.222
CANPOS RIERA CRISTINA	PIO BARGJA,EDF. FRESNO-	MURCIA	1825	36.224
CANPOS RUIZ PEDRO	ESTRECHA,037	LOS DOLORES	4500	36.226
CANPOS SANCHEZ SALVADOR	INDEPENDENCIA 4,000	MURCIA	8800	36.229
CANPOY BERNAL GINES	GENERAL DAVILA, 20-3H	MURCIA	4000	36.233
CANPOY GARCIA CATALINA DEL R.	ISAAC ALBENIZ,008-ALFEREZ PROV	MURCIA	19300	36.241
CANPOY PEREZ ARCENSION	C/. PRINCESA	MURCIA	9000	304.384
CANPOY SANCHEZ J.ANGEL	LAS PARRAS,003	EL PALMAR	8800	36.251
CANPOY SANCHEZ MANUEL	MAHON,016	MURCIA	16500	36.252
CANPUZANO CAPEL JOSE	MAHARRA, 013 02	MURCIA	8175	304.391
CANPUZANO DIAZ FRANCISCO	JUAN CARLOS I,012	MURCIA	4500	304.392
CANPUZANO MORENO MANUEL	MAR MEDITERRANEO,038 7 A	MURCIA	9750	304.403
CANPUZANO TORNERO DOLORES	GRAY, 23-1	MURCIA	2500	36.267
CANADA GALVEZ CRISPULO	ALCANTARILLA,71-7 B-	MURCIA	4500	304.412
CANALES NEBEGUER ADRIAN	SAN LORENZO,000	MURCIA	4300	32.263
CANDEL BERNEJO JESUS	MIGUEL DE CERVANTES,006	MURCIA	2050	36.273
CANDEL CANO CARLOS	VICENTE ALEIXANDRE, 1	MURCIA	3865	75.241
CANDEL CLAVO J.J.	BABEL,1-	MURCIA	2050	36.274
CANDEL GOMEZ ANTONIO	CALLE MORNO,003--	MURCIA	516	70.712
CANDEL GUIRAO JUAN	RONA,022	LA ALBATALIA	28400	31.427
CANDELA MARTINEZ JOSE	C/. JAIME I EL CONQUISTADOR 11	MURCIA	7500	304.433
CANDELA MARTINEZ JUAN	C/. GRECO 2-7	MURCIA	6500	304.434
CANDELA NICOLAS MANUEL LUIS	PAZ,,BLQU. A-5-	MURCIA	14500	36.289
CANDELA ROMERO MANUEL	C/. GENERAL PRIMO DE RIVERA	MURCIA	6500	304.436
CANDELA ROMERO MILAGROS	LOPEZ PUIGCERVER,016	MURCIA	4500	304.437
CANO ABELLAN FRANCISCO	MARQUES DE LOS VELEZ,001-MARQU	MURCIA	3100	36.293
CANO ABELLAN MARIANO Y BOB MAR	COND MOLINO NELVA	FUENTE TOCINOS	14019	2.894
CANO ALBARRACIN R. A.	BALBAO,7-	MURCIA	2050	36.295
CANO CANPOS FRANCISCO	NUEVA DE SAN ANTON,025 2 A	MURCIA	4300	36.309
CANO CANO FCO.PEDRO	REINA DONA VIOLANTE,002	MURCIA	8300	36.310
CANO CANO JOSE MARIA	CTRA.LA ALBA-PADANO MOLINO AND	LA ALBATALIA	16663	2.908
CANO CHACON JOSE	CL.RONDA NORTE,3 CARNICERIA	MURCIA	48043	70.722
CANO CLARES RAFAEL	DOCTOR MARANON,BR,EMBARAMA-ED.	MURCIA	8800	36.314
CANO ESTARES ENRIQUETA	TORRE DE ROMO, BLQU. 4	MURCIA	3500	36.317
CANO FERNANDEZ DOLORES	ESCULTOR ANGEL LOPEZ,004	MURCIA	8800	36.319
CANO FUENTES ANTONIO JOSE	BLQ.MERITOLA, ESCA. A	MURCIA	21750	30.210
CANO FUENTES EMILIO	ALICANTE,46-	MURCIA	10400	36.324
CANO GONZALEZ ANTONIO	VENERA DE LOS SANCHEZ S/N	SANTA CRUZ	222015	2.946

CANOVAS LOPEZ FRANCISCO	FLORIA,013	MURCIA	103610	36.526
CANOVAS LOPEZ MARIANO	M.CERVANTES EDF.CONVER BLQ.4-2	MURCIA	173381	3.071
CANOVAS LOPEZ MIGUEL ANGEL	CIRA. DE BENIAJAN, LA AZACAYA	BENIAJAN	9200	23.390
CANOVAS LORCA FCO. G.	FAROLA,49-D. VIA-S. EL MAYO-	MURCIA	3100	36.529
CANOVAS LOZANO ANGEL	CALLE CAREZO DE LA PLATA,000	CAÑADAS DE S. P	1675	70.758
CANOVAS MARIN GINES	TENIENTE FLORESTA,7-	MURCIA	8800	36.536
CANOVAS MARTINEZ ANTONIO	HORNO,023	ALGEZARES	6300	36.541
CANOVAS MARTINEZ ANTONIO	BALAGUER,010	MURCIA	7750	36.538
CANOVAS MARTINEZ JESUS	4 CANTONES,055	SANTIAGO Y ZARA	6200	27.254
CANOVAS MARTINEZ MARIA ISABEL	ADRIAN VIUDES,009	BENIAJAN	6100	36.557
CANOVAS MILLAN FRANCISCO		MURCIA	63350	27.357
CANOVAS MORENO FRANCISCO	CARRETERA PUEBLO NUEVO,000--	SANTIAGO Y ZARA	187	70.763
CANOVAS MUÑOZ ANDRES	AVDA.PRIMERO DE MAYO-BAR LA CO	MURCIA	51590	3.095
CANOVAS NICOLAS CARMEN	MARIANO VERGARA, 013 00	MURCIA	800	304.733
CANOVAS NICOLAS JOSE ANTONIO	CONSTITUCION,011-MUÑOZ GRANDES	MURCIA	17800	36.583
CANOVAS NOGUERA JUAN JOSE	PICOS DE EUROPA,1 D-	MURCIA	14800	36.585
CANOVAS OTALORA JOSE	INTENDENTE JORGE PALACIOS,003	MURCIA	450	304.750
CANOVAS PENALVER A.	ALICANTE,003	MONTEAGUDO	8800	36.592
CANOVAS ROCA ANTONIO	ESTACION ALQUERIAS	LOS RAMOS	1100	36.602
CANOVAS ROJAS JOSE	ESTACION	MURCIA	3000	36.607
CANOVAS ROSELL ANGEL ANTONIO	PLATANOS,018	EL PALMAR	8800	30.407
CANOVAS RUIZ AMBROSIO	CIUDAD DE MURCIA,028	MURCIA	12800	30.668
CANOVAS RUIZ ANTONIO	C/. DRILLA DE LA VIA,	SAN BENITO	1250	26.847
CANOVAS SANCHEZ ENCARNACION	ALGEZARES	BENIAJAN	4000	36.616
CANOVAS SANCHEZ F	GRANADA,001	ESPINARDO	11325	36.617
CANOVAS SANCHEZ JUAN ANTONIO	BENIAJAN,091-KM. 2.600	BENIAJAN	14800	36.625
CANOVAS SANCHEZ MIGUEL	FATIMA,024		13100	36.627
CANOVAS SANCHEZ SALVADOR	BENIAJAN,BL. AZAHAR	MURCIA	4950	36.631
CANOVAS SERRANO M.C.	JARDIN,BL.A-1 D-STA.M. GRA-	MURCIA	33550	36.635
CANOVAS SOLER ANTONIO	RONDA NORTE,016	MURCIA	19300	36.636
CANOVAS SOLER JUAN	ARENAL,001	MURCIA	19300	36.638
CANOVAS SOLER JUAN DE LA CRUZ	ARENAL,1	MURCIA	5000	47.239
CANOVAS SOLER MIGUEL	TRAPERIA, 32	MURCIA	26180	75.244
CANOVAS TORRES BARTOLOME	SAN MARCIAL,10-	MURCIA	8800	36.641
CANOVAS ZARAGOZA ANTONIO	SAN JOSE DE LA VEGA	BENIAJAN	3950	27.909
CANOVELAZQUEZ JOSE	ACTOR ISIDORO MAIQUEZ,151DOSAS	MURCIA	4300	36.652
CANTABELLA MOLINA CONCEPCION	PZ DEL CARMEN, PUEBLO 41	MURCIA	4500	70.771
CANTABELLA SANCHEZ CARMEN	INT JORGE PALACIOS 6 10	MURCIA	6000	36.659
CANTERO GUZMAN FRANCISCO TOMAS	MEDITERANEO,007	LA ALBATALIA	12690	36.664
CANTERO MARTINEZ ANDRES	M. AROCA, 3	MURCIA	6500	36.666
CANTERO MANAL A.	GAVACHA,010	MURCIA	8800	36.667
CANTERO SANCHEZ JOSEFA	QUEIPO DE LLANO,9-4E-	MURCIA	16000	36.669
CANTERO SANCHEZ M.LUISA	QUEIPO DE LLANO,3-	MURCIA	17800	36.670
CANTERO SORROCHE MARIANO	CUARTEL DE ARTILLERIA,017	MURCIA	5000	36.671
CANTO ILLAN JOSE	CORREDIDOR, 005 00	MURCIA	2392	304.821
CANTO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	PAZ,D-	MURCIA	450	304.823
CANTO RODRIGUEZ RICARDO	PAZ,D-	MURCIA	450	304.824
CANTO SANCHEZ FCO.JAVIER	BADEN,,CRR LAS PALMERAS-	MURCIA	1225	36.677
CANTON QUIROS RAFAEL FRANCISCO	CARMEN,018	MURCIA	8800	36.679
CANUTO HERRERA F.	SAN JOSE,16-	MURCIA	5700	36.681
CAÑARROS BALLESTER JOSE	RICARDO GIL	MURCIA	21350	23.123
CAÑARROS GOMEZ ANTONIO	BLOQUES ROCASA,01 02-	MURCIA	400	36.693
CAÑARROS HERNANDEZ JOSE	CIUDAD JARDIN,000 E	MURCIA	4500	304.840
CAÑARROS SEGURA CARMEN	VELASCO,008-PUENTE TOCINOS	PUENTE TOCINOS	9500	36.692
CAÑARROS SIMON ANGEL	RIGUELME,5-	MURCIA	27550	36.693
CAÑEL ANTONIO LUIS	AMADORES, 1	LA ALDA	6971	70.774
CAÑEL GALVEZ FRANCISCO	PRECIOSA,006-6-A	MURCIA	24600	24.173
CAÑEL GALVEZ JOAQUIN	RONDA NORTE,EDF. ESTRELLA-	MURCIA	40050	23.877
CAÑEL GARCIA ANTONIO	SAN JOSE DE LA MONTAÑA,,-	MURCIA	450	304.850
CAÑEL PALLARES INMACULADA	SAN ANTON,032	MURCIA	9750	304.861
CAÑEL PALLARES ISABEL	GRAL.FRUTOS, BARRIO PROGRESO	MURCIA	4000	36.705
CAÑEL PALLARES JOSE	SAN ANTON,032	MURCIA	3100	36.706
CAÑEL PALLARES MANUEL	SAN ANTON	MURCIA	18400	23.160
CAÑEL PELEGRIN MARIANO MATIAS	PIO BAROJA, EDF. BAROJA	MURCIA	5500	30.183
CAÑEL RIERA ANTONIO	GARCIA MORATO,11-1 D-	MURCIA	10100	23.917
CAÑILLA CORTES JOSE ANTONIO	MERCED,012	MURCIA	4500	304.866
CARAVACA ACOSTA ANGEL	RAMON GALLUD,014	MURCIA	450	304.874
CARAVACA CANOVAS ANGEL	LAS CANALES	BENIAJAN	15300	27.470
CARAVACA CARAVACA J.	CHURRA,035	SANTIAGO Y ZARA	1500	36.721
CARAVACA CARRILLO MANUEL	RAMON GALLUD,10-	MURCIA	21300	36.723
CARAVACA ESPEJO JOSE	MIGUEL DE CERVANTES,CIUDAD CON	MURCIA	4500	304.887
CARAVACA ESPINOSA ANGEL F.	PORTILLO SAN ANTONIO 8	MURCIA	31800	29.097
CARAVACA ESPINOSA ROSA	CARRETERA FUENSANTA,135--	SAN BENITO	20930	70.778
CARAVACA GARCIA PASCUAL	JORGE GUILLEN,020	MURCIA	850	304.892
CARAVACA GARRIDO JOSE	CARTAGENA,101-4-	MURCIA	8800	36.728
CARAVACA GOMEZ RICARDO	SAN PASCUAL,026	MURCIA	4500	304.896
CARAVACA GONZALEZ M.JOSEFA	AGRA,139	LA ALBATALIA	5500	36.729
CARAVACA GONZALEZ A.	GRASSO	MURCIA	2600	304.897
CARAVACA HERNANDEZ PATRICIO	REYES CATOLICOS,022	MURCIA	4300	36.732
CARAVACA LOPEZ ANTONIO	CARRIL DEL BARRE	MURCIA	4000	36.736
CARAVACA LOPEZ JOSE	,011	SANGONERA LA VE	6100	36.740
CARAVACA MARTINEZ JOSE LUIS	SAN JUAN DE LA CRUZ,014	MURCIA	8800	304.917
CARAVACA MURCIA ANTONIO	PZA. DEL MERCADO	MURCIA	3500	36.758
CARAVACA NICOLAS JERONIMO	JULIAN ROMEA,001	MURCIA	12800	36.760
CARAVACA NICOLAS M.	CHICHERI,003	SANTIAGO Y ZARA	9800	36.761
CARAVACA NOGUERA ISABEL	,014	SANGONERA LA VE	12800	36.762
CARAVACA PARDO PEDRO	SAN CRISTOBAL,004	MURCIA	4500	304.927
CARAVACA ROS JUAN	MIGUEL DE CERVANTES,000	MURCIA	16300	36.768
CARAVACA SALVADOR	GENERALISIMO	MONTEAGUDO	46349	70.785
CARAVACA SANCHEZ FRANCISCO	CERVANTES,031	EL PALMAR	3500	36.771
CARAVACA TOVAR ANTONIO	UNO DE MAYOR,000	CHURRA	1500	36.777
CARAVACA TOVAR ROSARIO	ROSARIO,000	SANTIAGO Y ZARA	5000	36.778
CARAVACA VERDU ALEJANDRO	MAR NEGRO,015	SANTIAGO Y ZARA	27872	36.779
CARAWACAMARTINEZ JOSEFA	CRUZ,037	MURCIA	17800	36.780
CARBALLIDO CASCALES LUIS		MURCIA	2627	3.256
CARBONELL CANOVAS FRANCISCO	SAN JOSE,001	EL FUNTAL	110700	30.936
CARBONELL GARCIA ISABEL	BATALLA DE LAS FLORES,003-08 0	MURCIA	450	304.947
CARBONELL JOVER FRANCISCO	GENERAL,001	EL PALMAR	19300	36.792
CARBONELL LOZANO ALEJANDRO	RAMBLA	MURCIA	11150	36.793
CARBONELL NAVARRO ANTONIO	OBISPO SANCHO DAVILA,074	MURCIA	6000	36.798
CARBONELL RIOS ISABEL	DOCTOR FABIAN ESCRIBANO,079	BENIAJAN	19300	36.801
CARBONELL ROS JUAN	CAMINO DE LOS GARRES	MURCIA	6300	30.640
CARBONELL RUIZ DANIEL	JOAQUIN COSTA, 014 02	MURCIA	1360	304.962
CARBONELL TOMAS JOSEFA	SIMON GARCIA, 015 00	MURCIA	926	304.964
CARCEL MORENO JUAN JOSE		MURCIA	1250	24.719
CARCEL SANCHEZ JOSE	RINCON DE ALMODOVAR,000	LOS RAMOS	4000	36.810
CARCELEN HOLEN J. C.	MARIANO RUIZ FUNES,000	MURCIA	450	304.973
CARCELEN PEREZ J.A.	CALLEJAS,397	LLANO DE BRUJAS	3125	36.813
CARCELES ALEMAN EMILIO JESUS	DESVIO,001 7 C	MURCIA	1225	36.819
CARCELES ALONSO JUAN	CARNICEROS,4-D MURCIA-	MURCIA	6700	36.821
CARCELES BALLESTER INMACULADA	FUENSANTA,PATIRO-	SAN BENITO	450	304.978
CARCELES BALLESTER JUAN	FUENSNTA-PATIRO	PATIRO	10800	36.823
CARCELES CABALLERO MANUEL	ANGEL,015-,	MURCIA	450	304.982
CARCELES CARBONELL JOSE	GARRES,127	MURCIA	1050	304.984
CARCELES CARCELES M.DOLORES	AURORAS,001	MURCIA	1600	304.987
CARCELES CASTILLO A.	FUENSANTA,032	SAN BENITO	10400	36.829
CARCELES CASTILLO FRANCISCO	FUENSANTA,010	MURCIA	6300	36.830
CARCELES CASTILLO JOSE	FABRICA,147	MURCIA	3100	36.831
CARCELES CASTILLO JUANA	CARRIL DEL BARRE	MURCIA	1200	36.832
CARCELES CLARES MARIA	ALIAGA, 007 00	MURCIA	686	304.993
CARCELES CORACHO TOMAS	SANTA CATALINA,000	SAN BENITO	4500	304.994
CARCELES FERNANDEZ E.	MORERAS,001	LA ALBERCA	3100	36.835
CARCELES GALLEGO ANTONIO J	SANTA CATALINA,90-	MURCIA	1625	36.839
CARCELES GALLEGO PEDRO JOSE	C/. SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA,	MURCIA	14000	36.844
CARCELES GARCIA JOSE	FUENSANTA,038	MURCIA	13800	36.845
CARCELES GARCIA MANUEL	MAYOR,000	SUCINA	4050	36.846
CARCELES GONZALEZ MIGUEL	GARRES,031	LOS DOLORES	17300	36.848
CARCELES HDEZ. MIGUEL ANGEL	CONCEPCION,000	MURCIA	24650	36.849
CARCELES HERNANDEZ JOSE	C/. MAYOR	SAN BENITO	832	305.003
CARCELES HERNANDEZ JUAN ANTONI	DIECIOCHO DE JULIO,000 6 6	MURCIA	36300	36.853
CARCELES LOPEZ FERNANDO	FUENSANTA,001	MURCIA	2050	36.856
CARCELES LOPEZ JOAQUIN	POETA VICENTE MEDINA,026	MURCIA	10500	36.857
CARCELES LORENTE M. CARMEN	GENERAL MOSCARDO,005 4 A	MURCIA	1600	305.009
CARCELES MARTINEZ JOAQUIN	TIROSA,077	BENIAJAN	8800	36.864
CARCELES MARTINEZ JOSE	TIROSA,000	GARRES Y LAGES	4500	36.865
CARCELES MORALES ANTONIO	CNO.TIROSA-LOS DOLORES	LOS DOLORES	37800	34.867
CARCELES MUÑOZ JOSEFA	INFANTE JUAN MANUEL,IT.TE. JUAN	MURCIA	11300	36.869
CARCELES QUESADA JOSE FERNANDO	CIRA. FUENSANTA. KM .1	MURCIA	1200	36.875
CARCELES RIGAL ANGEL	SAN PEDRO,012,-	MURCIA	1650	3.299
CARCELES SABATER ANTONIO	CTRA.MONTEAGUDO, 111	MURCIA	8500	36.881
CARCELES SABATER ANTONIO	NUEVA YORK,,-	CAREZO DE TORRE	3277	36.882
CARCELES SAEZ JOSE	RAMBLA VALLE, 7	MURCIA	3000	36.883
CARCELES SALAS GINES	IGLESIA,074	MURCIA	8550	36.884
CARCELES SANCHEZ FRANCISCO	SAN JUAN	PATIRO	25019	3.306
CARCELES VERGES JOAQUIN	COLON,,18-	MURCIA	21050	36.898
CARCELES ZAFRA MANUEL	AMARGURA,039	LA ALBERCA	27800	36.899
CARCELES ZAMORA FRANCISCO	VEREDA CEMENTERIO	LLANO DE BRUJAS	10188	3.310
CARDENAL PACHECO JOSE M.	AGUSTIN LARA, 3	MURCIA	3000	36.901
CARDONA LLORCA DOMINGO F.	ALCALDE JUAN LOPEZ SONALO,011	MURCIA	24800	36.904
CARDONA OLIVARES M. DOLORES	RICARDO GIL,011,-	MURCIA	16207	3.319
CARES PALOP JOSE	MARIANO PADILLA,006	MURCIA	450	305.056
CARFIO LEANTE RICARDO JOSE	PRINCESA,000 6 4	MURCIA	450	305.057
CARLANTONIO ATILIO DI	CALLE ENRIQUE VILLAR,000--	MURCIA	9000	70.804
CARLES ORTUNO RICARDO	LO MANRESA,000	CORVERA	27300	23.921
CARMEN PEREZ M. DEL	SAN GINES,PLAZA 013 03 C	MURCIA	1255	305.089
CARMONA ALVAREZ JOSE	PRINCESA	MURCIA	4615	75.248
CARMONA EGEA M.DE LAS NIEVES	NICOLAS DE LAS PERAS,004	MURCIA	3100	36.933
CARMONA GARCIA JOSE	HERNANDEZ AMORES,001	MURCIA	17700	305.107
CARMONA GARCIA JOSE	MONTEAGUDO,121	MURCIA	40938	29.540
CARMONA GIMENEZ FRANCISCO	SAN JUAN DE LA CRUZ	MURCIA	3500	36.937
CARMONA GONZALEZ ALFONSO	PUERTA DE ORIHUELA,010 3	MURCIA	4500	305.108
CARMONA HERNANDEZ FRANCISCO	CABECICOS,000	LLANO DE BRUJAS	11500	36.943
CARMONA MARTINEZ JOSE A.		MURCIA	173350	28.375
CARMONA MARTINEZ MIGUEL	TTE. GRAL. GUTIERREZ MELLADO,0	MURCIA	11750	305.116
CARMONA RODRIGUEZ FRANCISCO	JARA CARRILLO,011	TORREAGUERA	5700	36.965
CARMONA RUIZ ENRIQUE	CUEVA,000	PUENTE TOCINOS	4500	305.125
CARMONA RUIZ M.CARMEN	INTENDENTE JORGE PALACIOS,003	MURCIA	8800	36.967
CARMONA SAEZ ENRIQUE	V. DE LA CUEVA	PUENTE TOCINOS	7700	36.969
CARMONA SANCHEZ JOSE	TORRE DE ROMO,56-4-IZDA.-	MURCIA	9477	36.971
CARMONA SANCHEZ JUAN	PAZ,000 B 14 2	MURCIA	1600	305.131
CARMONA SERRANO JOSE MARIA	HERNANDEZ AMORES,001	MURCIA	26850	31.630
CARNICAS GARCIA S.A.	CARRIL PALMERAS,000--	ALJUCER	19800	70.813
CARPE ALARCON MANUEL	FAMA,, STA RITA,BLQ 5-	MURCIA	4500	36.980
CARPE MESEGUER JOSE	VICENTE ALEIXANDRE,EDF. SANTA	MURCIA	450	305.155
CARPE NICOLAS FLORENTINA	C/. MAYOR,	GARRES Y LAGES	1250	26.863
CARREIO LOPEZ JOAQUIN	PEDRO DE LA FLOR,010	MURCIA	3100	36.987
CARRENA CARRENA FCO.	ANTONETE GALVEZ,BLQ. 10-	MURCIA	4500	36.988
CARRENA GUILLEN ANTONIO	C/. CARRERO BLANCO	MURCIA	22000	305.161
CARRES ALCARAZ JOSE	DOYA,2 ESC.-	MURCIA	2050	36.991
CARRIO LOPEZ ANTONIA I.	PEDRO DE LA FLOR,010	MURCIA	16800	36.996
CARRIO LOPEZ MANUEL DE REYES	CUARTEL,046	SANTO ANGEL	12250	36.997
CARRACEDO SERRANO JOSE EDUARDO	PLAZA CRUZ ROJA, 3 BAJO	MURCIA	383385	3.364
CARRASCAL ALVAREZ HIGINIO	SAN JUAN DE LA CRUZ,000	MURCIA	9200	37.000
CARRASCO AGUIRRE HONORIO	VICENTE ALEIXANDRE,ED.ST.ROSA-	MURCIA	7300	37.002
CARRASCO BENEDICTO FRANCISCO	C/ NARENGO, 4	MURCIA	11352	70.817
CARRASCO CARRES MIGUEL ANGEL	CIUDAD JARDIN,LA PAZ, BOU.8-	EL PALMAR	20300	37.004
CARRASCO CELENA MARIA	INFANTE JUAN MANUEL,4 4 PTA.3R	MURCIA	8800	37.007
CARRASCO CONESA JUAN	VISTA ALEGRE, 20-1 I	MURCIA	8000	37.008
CARRASCO EGEINOSA JUAN JOSE	PINTOR PABLO PICASSO,009 3	MURCIA	4500	305.178
CARRASCO GARCIA JOSE	RONDA NORTE,EDF.DIANA	MURCIA	8500	37.010
CARRASCO GIMENO JOSE MARIA	CALLE PRINCESA,002-00-0	MURCIA	14600	70.820
CARRASCO JAEN MANUEL	C/. PARALELA A PIO XII,1 2	SANTIAGO Y ZARA	1250	37.014
CARRASCO JIMENEZ CATALINA	CL SOTO ROCAMORA	JAVALI NUEVO	174200	75.250
CARRASCO JIMENEZ JOSE ANTONIO	VARA DE REY, 17	MURCIA	3500	37.017
CARRASCO JIMENEZ M. TEODORA	SANTA CATALINA,000	MURCIA	8800	37.018
CARRASCO JUAN JUAN A.	NUEVA PRINCESA, 2-1 A	MURCIA	4500	305.182
CARRASCO LOPEZ PEDRO	SANGONERA LA VERDE,002	SANGONERA LA VE	27100	37.020
CARRASCO MARTINEZ ANDRES	CEBALLOS,5-4-	MURCIA	7500	305.187
CARRASCO MARTINEZ ANTONIO	ANTONETE GALVEZ 20 BAJO	MURCIA	27666	3.387
CARRASCO MARTINEZ HONORIO	REY DON PEDRO I,001	MURCIA	27550	37.029
CARRASCO MARTINEZ JUAN MANUEL	SANTA RITA,000 6	MURCIA	9500	305.188
CARRASCO MARTINEZ MILAGROS	CUARTEL DE ARTILLERIA,013	MURCIA	1600	305.190
CARRASCO MAYOL RAMON		MURCIA	20800	27.920
CARRASCO MERINO JOSEFA	PIO BAROJA,000	MURCIA	4300	37.031
CARRASCO NAVARRO FRANCISCO	SANTA GERTRUDIS,006	MURCIA	8800	37.035
CARRASCO RUEDA VICTORIANO JOS	CARR LLORET,	SANTIAGO Y ZARA	2300	25.868
CARRASCO TORNERO JOAQUIN	PLAZA CIRCULAR	MURCIA	8500	37.044
CARRASCOSA GUERRERO M.CARMEN	CIUDAD CONVER	MURCIA	1113	75.251
CARRASCOY GEA FLOY	SAN ANTONIO,016	MURCIA	8800	30.294
CARRERA LOZANO BARBARA	LOPE DE VEGA 20	MURCIA	1000	37.067
CARRERAS DIAZ M.PAZ	LUCAS,002	MURCIA	4500	37.069
CARRERAS MANZANO TERESA	RINCON,085	CAÑADAS DE S. P	1000	37.073
CARRERAS MARTINEZ TOMAS	ESPERANZA,011	MURCIA	4500	305.217
CARRERES RODENAS M.ARACELI	PROGRESO,003	ALGEZARES	3100	37.078
CARRETERO MARTINEZ ANTONIO	CIUDAD DE MULA,000	MURCIA	2050	37.079
CARRICONDO GALERA ENCARNACION	COLONIA SAN BUENAVENTURA,000	MURCIA	1883	70.831
CARRILERO CARRILLO TOMAS	HERRERIA,151	SAN BENITO	4500	37.083
CARRILERO JIMENEZ G.	ALCANTARILLA,35-	MURCIA	11600	37.087
CARRILERO PINA ALBERTO	SAN JOSE ARTESANO, 033 00	MURCIA	648	305.238
CARRILLO ALBALADEJO ANDRES	INTENDENTE JORGE PALACIOS,003	MURCIA	6300	37.098
CARRILLO ALVAREZ ALFONSO	CORVERA,072	MURCIA	10900	37.101
CARRILLO BARO SALVADOR	HERRERIA,044		12000	37.104
CARRILLO BALIBREA FRANCISCO	SAN MARCOS,011	MURCIA	2050	37.105
CARRILLO BALLESTA MANUELA	CL MATEOS, 24	MURCIA	53024	70.833
CARRILLO BENZAL ENCARNACION	MAYOR,039	MURCIA	4500	305.252
CARRILLO BERNABE JOSE	PZA. UNIVERSIDAD	MURCIA	5500	37.109
CARRILLO CANO JOSE	ROSARIO,094	MURCIA	4500	305.255
CARRILLO CANOVAS FERNANDO	MAURILLO	ALJUCER	5600	37.114
CARRILLO CAPEL FCO. JOSE	ALEJANDRO SEIQUER,026	MURCIA	27000	37.115
CARRILLO CASCALES JESUS	MANOS,018	MURCIA	4500	305.263
CARRILLO CASTAÑO MIGUEL	EDF. ROMIRON, 7.C	MURCIA	5016	70.842
CARRILLO CERDA M. CONCEPCION	PUERTA NUEVA,128	MURCIA	4300	37.121
CARRILLO COSTA FRANCISCO ANT.	ERMITA VIEJA,000	FUENTE TOCINOS	4950	305.264
CARRILLO DIAZ TOMAS	MAYOR,020	LOS RAMOS	18150	37.124
CARRILLO ESPARZA PEDRO	HERRERIA,044	SANGONERA LA VE	19050	37.127
CARRILLO GALINDO JUAN	CONCEPCION,B-		400	37.132
CARRILLO GARCIA FRANCISCA	MADALLANES	MURCIA	4500	305.280
CARRILLO GARCIA J.	BASCA,214-	MURCIA	2700	37.134
CARRILLO GARCIA JOAQUIN	ORILLA DE LA VIA, 035 00	MURCIA	632	305.281

(Continuará)

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 10530

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA 2.ª DE LA CAPITAL MURCIA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Juan Manuel González Fuentes, Recaudador de Hacienda en la Zona Segunda de esta capital de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Hijos de Antonio Zamora, S.A., como deudor a la Hacienda Pública por los conceptos de Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Sociedades respectivamente, por un principal, recargos y costas presupuestadas de once millones setecientas mil veintidós pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta Provincia con fecha 17 del mes en curso la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Hijos de Antonio Zamora, S.A., que fueron embargados mediante diligencia de fecha 23 de junio del año actual, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de enero, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público mediante los correspondientes edictos de subasta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Casa Consistorial y estrados de la Recaudación, remitiendo a la Tesorería de Hacienda un ejemplar para su exposición al público en la Delegación de Hacienda. En Murcia a 18 de noviembre de 1987. Firmado, el Reacaudador, Juan Manuel González Fuentes. Rubricado.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente: Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Urbana.—Uno: Planta baja de la casa situada en esta ciudad, en la Gran Vía, en la Avenida José Antonio, esquina a la calle de Platería y a la prolongación de Santa Catalina, marcada con el número 12 de la expresada Gran Vía. Se destina a local de negocio y tiene acceso independiente por dos huecos abiertos a la calle. Linda por Poniente, con la Gran Vía José Antonio, escalera principal del inmueble y portal de entrada al mismo; Sur, calle de Santa Catalina, prolongación y escalera principal del inmueble; Norte, calle de la Platería y casa de don Francisco Quintanilla, don José Alonso y don Eloy López Ambit y escalera principal del inmueble, y Levante, dicha casa de don Francisco Quintanilla y don Eloy López Ambit, otra de doña María Luisa Guirao y Ayuntamiento y además, en parte, con la escalera principal del inmueble y portal de entrada al mismo. Tiene una superficie de cuatrocientos veintinueve metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 139, Sección 2.ª, folio 130, finca número 729-N. Inscripción 7.ª.

Valor del inmueble embargado, según certificación del señor Arquitecto Superior, 86.000.000 de pesetas.

A deducir:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, 49.700.000 pesetas.

Valor para la subasta, 36.300.000 pesetas.

Posturas admisibles:

En primera licitación 2/3 del valor de tasación, 24.200.000 pesetas.

En segunda licitación el 75% del que sirvió de base para la primera, 18.150.000 pesetas.

Importe principal del débito, 9.541.685 pesetas.

Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta al menos el 40% del tipo señalado para la subasta, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivos el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad a incurrir por el daño que causare la inefectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace pago de los descubiertos.

Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad o supletorios, en su caso, obrantes en esta oficina recaudatoria, sita en calle Madre de Dios, número 5, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Que la Hacienda se reserva el derecho para pedir la adjudicación del inmueble si no ha sido objeto del remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Que todos los gastos que se originen por la adjudicación, incluso la plus valía, serán por cuenta del rematante.

Que la adjudicación podrá hacerse con derecho de cesión a terceros.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Murcia a 18 de noviembre de 1987. El Recaudador. (D.G. 714)

Número 10530

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DEL CAMPO (EN FORMACION)

Anuncio de convocatoria a Junta General

De conformidad con lo preceptuado por el apartado 4 del artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986, se convoca, mediante el presente anuncio, a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes —en formación— de la Acequia del Campo de Cehegín, a Junta General, la cual se celebrará el próximo día 20 de enero de 1988, a las 18 horas, en primera convocatoria, o en su defecto, a las 18,30 horas, en segunda, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, a fin de examinar y dar lectura al Proyecto y Estatutos y Reglamento del Jurado de la Comunidad de Regantes y proceder, en su caso, a la aprobación de los mismos.

Cehegín, 15 de diciembre de 1987. El Presidente, Fernando López Fajardo.